





República Oriental del Uruguay Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

0 3 MAR 2015 Montevideo,

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director Nacional de Aduanas.-

ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 60, inciso 4º y 168, numeral 9º de la Constitución de la República y 145 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960, modificativas y concordantes.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA **RESUELVE**:

- 1º) Designase Director Nacional de Aduanas, al Cr. Enrique Canon, a partir de la presente Resolución.
- 2º) Comuníquese y archívese.-

werniko och

Presidente de la República Periodo 2015 - 2020

5012 CD 303